

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

7339 *Resolución de 4 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 (BOE núm. 165, de 12 de julio de 2023), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, esta Subsecretaría acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (código 0700).

A este proceso selectivo le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el citado Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en la presente resolución.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado (BOE núm. 174, de 22 de julio de 2017).

Bases específicas

1. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es> y en la página web del Ministerio de Industria y Turismo (<http://www.mincotur.gob.es>).

2. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 220 plazas por el sistema general de acceso libre, de las que 208 corresponden al cupo general y 12 a la reserva para personas con discapacidad general.

a) Plazas del cupo general:

Ochenta y cuatro plazas autorizadas por el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023.

Ciento veinticuatro plazas que quedaron vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo (BOE núm. 162, de 7 de julio de 2022), de conformidad con la habilitación prevista en el artículo 20.Tres.3.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022). De ellas, 48 corresponden a la OEP para 2021 y 76 a la OEP para 2022, autorizadas por los Reales Decretos 636/2021, de 27 de julio (BOE núm. 179, de 28 de julio de 2021) y 407/2022, de 24 de mayo (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022), respectivamente.

b) Plazas reservadas para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad general con un grado igual o superior al 33 %:

Cuatro plazas autorizadas por el 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023.

Ocho plazas que quedaron vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo (BOE núm. 162, de 7 de julio de 2022), de conformidad con la habilitación prevista en el artículo 20.Tres.3.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 308, de 24 de diciembre de 2022). De ellas, 4 corresponden a la OEP para 2021 y 4 a la OEP para 2022, autorizadas por los Reales Decretos 636/2021, de 27 de julio (BOE núm. 179, de 28 de julio de 2021) y 407/2022, de 24 de mayo (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2022), respectivamente.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para las personas con discapacidad, si quedasen desiertas en el proceso de acceso libre, no se podrán acumular a las de acceso general.

3. Proceso selectivo

3.1 El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y constará de una fase de oposición, con los ejercicios y valoraciones que se especifican en el anexo I.

La duración máxima de la fase de oposición será de nueve meses, sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de dicho plazo.

El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de dicho plazo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente no podrá transcurrir un plazo superior a cuarenta y cinco días naturales.

Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios podrán coincidir con las de los ejercicios de otros procesos selectivos.

El Tribunal hará público un cronograma orientativo con las fechas de realización de los ejercicios de la fase de oposición con anterioridad a la celebración del primer ejercicio.

3.2 El proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

5. Titulación

5.1 Para participar en el proceso selectivo se requiere estar en posesión del título de Ingeniero Industrial o de aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial, según establecen las Directivas Comunitarias, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.2 Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

6. Acreditación del conocimiento de idiomas

6.1 La forma prioritaria de acreditar el conocimiento de las lenguas inglesa, francesa o alemana es la presentación de un título oficial que reconozca su conocimiento, con un nivel igual o superior al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). Se entenderá que la persona aspirante desea que se valore el nivel de inglés, francés o alemán que figura en el título oficial si lo aporta junto con la solicitud de participación.

6.2 Los opositores podrán acreditar su conocimiento de inglés, francés o alemán presentando cualquiera de los títulos que figuran en el anexo IV, siempre y cuando lo hayan obtenido en los cinco años inmediatamente anteriores al plazo de finalización de presentación de solicitudes. En el caso de los títulos con validez temporal, se aceptarán los que estuvieran vigentes el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar el nivel de idioma sólo se admitirán los títulos, por tanto, no se considerarán suficientes los justificantes de haber solicitado la expedición del título ni de haber pagado las tasas para su expedición.

6.3 Quienes no posean un título oficial que acredite su conocimiento de inglés deberán realizar las pruebas presenciales que se indican en el anexo I.

6.4 Quienes no posean un título oficial que acredite su conocimiento de francés o alemán podrán realizar la prueba del idioma voluntario recogida en el anexo I.

7. Solicitudes de participación

7.1 Forma de presentación:

a) De acuerdo con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán realizar la presentación de la instancia por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, de acuerdo con las instrucciones que se indiquen.

b) Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

c) Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

d) En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción, los participantes deberán dirigirse al teléfono 060 o rellenar el formulario de consultas/incidencias disponible en la siguiente dirección: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS>.

e) Las personas aspirantes sólo podrán presentar una solicitud en el proceso selectivo. Igualmente, quienes soliciten participar por el cupo reserva de personas con discapacidad (CRD), únicamente podrán presentar una solicitud por este cupo. La presentación de más de una solicitud será causa de exclusión.

f) Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en la forma indicada en el anexo V.

7.2 Plazo de presentación:

a) En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

b) Si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes o la cumplimentación y presentación sustitutoria.

7.3 Pago de la tasa de derechos de examen:

a) De acuerdo con el artículo 66 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, las tasas de derecho de examen para el ingreso en el subgrupo A1, son las siguientes:

Proceso selectivo	Solicitantes que no sean miembros familias numerosas de categoría general	Miembros de familias numerosas de categoría general (Descuento del 50 % de la tasa)
	– Euros	– Euros
Acceso libre (cupos general y reserva de discapacidad).	31,10	15,55

b) El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en la forma indicada en el anexo V.

c) Están exentos del pago de las tasas quienes reúnan los requisitos que figuran en el anexo V.

d) En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

e) El abono de la tasa de los derechos de examen deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

7.4 Protección de datos:

a) El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

b) Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

c) El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la anonimización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

d) El responsable del tratamiento de esos datos es el Ministerio de Industria y Turismo. El solicitante puede ejercer sus derechos de protección de datos mediante comunicación al Delegado de Protección de Datos (DPD) del Ministerio, a través de la dirección postal paseo de la Castellana 160, 28071 Madrid, o de la dirección de correo electrónico: dpd@mincotur.es. Igualmente puede ejercer su derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección postal calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid, o a través de su web www.aepd.es. Con carácter previo a la presentación de dicha reclamación, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos, de conformidad con el artículo 37.1 de la Ley Orgánica 3/2018. El Ministerio publica su política de protección de datos en: <https://www.mincotur.gob.es/es-es/proteccion-datos/Paginas/proteccion-datos-personales.aspx>.

8. Tribunal

8.1 Composición.

a) El Tribunal calificador del proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria y actuará con sujeción a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y a las demás disposiciones vigentes.

b) El órgano convocante publicará un breve currículum profesional de las personas que forman parte del tribunal en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en la página web del Ministerio de Industria y Turismo (<http://www.mincotur.gob.es>).

8.2 Igualdad de oportunidades:

a) El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

b) El Tribunal adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que lo hubieran indicado en la solicitud poder participar en las pruebas de proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de los participantes.

8.3 Transparencia:

- a) El Tribunal actuará de acuerdo con el principio de transparencia.
- b) En las actas de sus sesiones dejará constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio y actuará de acuerdo con el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, y la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.
- c) El Tribunal difundirá con anterioridad a la realización de cada ejercicio sus acuerdos sobre los criterios de calificación.

8.4 Actuación del Tribunal:

- a) Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- b) El Tribunal podrá requerir la acreditación de la identidad de los aspirantes en cualquier momento del proceso selectivo.
- c) Si en cualquier momento del procedimiento el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, lo podrá en conocimiento de la autoridad convocante a fin de que resuelva sobre su exclusión del proceso selectivo.
- d) Los miembros titulares y suplentes del Tribunal podrán actuar indistinta o conjuntamente en aras a su mejor funcionamiento. Para agilizar el proceso selectivo, el Tribunal podrá celebrar sesiones simultáneas constituyéndose con miembros titulares y suplentes de forma aleatoria.
- e) Se faculta al Tribunal para adoptar las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar la realización de las pruebas selectivas y para realizar por medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios. El Tribunal informará a los aspirantes con suficiente antelación de los medios técnicos que se utilizarán en cada caso.

8.5 Asesores: El Tribunal podrá disponer de los asesores especialistas que consideren necesarios para los ejercicios de idiomas.

8.6 Publicidad y comunicaciones:

- a) A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Industria y Turismo, Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 160 - 4.ª planta, 28046 Madrid, teléfonos (+34) 913494517, 913494270 y 913494886, dirección de correo electrónico: rhh_proc_selectivos@mincotur.es.
- b) Toda información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo de los procesos selectivos estará disponible en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en la página web del Ministerio de Industria y Turismo (<http://www.mincotur.gob.es>).
- c) Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos en los sitios web indicados en este apartado con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.
- d) En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de notificación y publicidad previstos en estas bases.

9. Embarazo de riesgo o parto durante el proceso selectivo

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su

situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

10. Selección de funcionarios interinos

10.1 De acuerdo con el artículo vigésimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en relación con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010, el Tribunal elaborará una lista de candidatos con todos los que hayan superado al menos un ejercicio de la oposición, ordenados por la suma total de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios aprobados, con la finalidad de que la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado se pueda realizar con esta lista de candidatos mediante procedimientos ágiles.

10.2 Para poder iniciar el procedimiento de gestión de la lista de candidatos, será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública.

10.3 Este procedimiento de selección de funcionarios interinos se hará público en la página web del Ministerio de Industria y Turismo.

11. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El recurso de reposición contra esta resolución podrá presentarse por medios electrónicos a través del siguiente enlace: <https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalleprocedimientos.aspx?IdProcedimiento=158>.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en el artículo 106.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 4 de abril de 2024.–El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

I. Desarrollo y valoración del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- A) Oposición.
- B) Curso selectivo.

I.A Fase de oposición

1. Ejercicios.

La oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, con las pruebas que se describen a continuación:

Primer ejercicio:

a) Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas de dos temas. El primer tema corresponderá al grupo I y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo. El segundo corresponderá al grupo II y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo.

El grupo I está integrado por 30 temas de «Tecnología y Estructura industrial y energética española». El grupo II está integrado por 30 temas de «Organización del Estado y Derecho Administrativo. Unión Europea».

Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

b) El ejercicio se puntuará entre 0 y 30 puntos. Cada tema se puntuará entre 0 y 15 puntos. Para acceder al ejercicio siguiente será necesario obtener la calificación mínima de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema.

Segundo ejercicio:

a) Constará de dos partes, una para acreditar el conocimiento del idioma inglés y otra voluntaria para acreditar el conocimiento del francés o del alemán:

– Primera parte: Idioma inglés: Deberán realizar esta prueba únicamente los aspirantes que no hayan acreditado su nivel de inglés presentando junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo alguno de los títulos de nivel B2 o superior recogidos en el Anexo IV. Los aspirantes que hayan presentado un título válido de los que figuran en el Anexo IV están exentos de esta prueba y el Tribunal les asignará la puntuación que corresponda al nivel acreditado conforme a la calificación de la letra b) de este apartado.

Consistirá en resumir en inglés un texto que será leído a los opositores en dicho idioma y en traducir al inglés un texto que será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para realizar el resumen y la traducción. Los opositores deberán leer el resumen y la traducción ante el Tribunal en sesión pública. Terminada la lectura, el Tribunal conversará con el aspirante en inglés durante un tiempo máximo de diez minutos.

– Segunda parte: Idioma voluntario (francés o alemán): Deberán realizar esta prueba únicamente los aspirantes que no hayan acreditado su nivel de francés o de alemán presentando junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo alguno de los títulos de nivel B2 o superior recogidos en el Anexo IV. Los aspirantes que hayan presentado un título válido de los que figuran en el anexo IV están exentos de esta prueba y el Tribunal les asignará la puntuación que corresponda al nivel acreditado conforme a la calificación de la letra c) de este apartado.

Consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un tiempo máximo de diez minutos. El opositor que lo solicite podrá examinarse de ambos idiomas.

Para poder realizar la prueba del idioma voluntario es preciso haber acreditado un nivel mínimo de B2 o haber superado el ejercicio presencial del idioma inglés.

b) Valoración del idioma inglés:

– El nivel de los opositores que acreditaron una titulación válida se puntuará según el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) acreditado:

- Nivel C2 del MCERL se calificará con 10 puntos.
- Nivel C1 del MCERL se calificará con 7 puntos.
- Nivel B2 del MCERL se calificará con 5 puntos.
- Niveles inferiores del MCERL se calificarán con 0 puntos.

– El ejercicio presencial de quienes no acreditaron mediante titulación un nivel mínimo de inglés B2 se puntuará entre 0 y 10 puntos. Para acceder al tercer ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos.

c) Valoración del idioma voluntario (francés o alemán):

– El nivel de los opositores que acreditaron una titulación válida se puntuará, para cada idioma, según el nivel del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) acreditado:

- Nivel C2 del MCERL se calificará con 5 puntos.
- Nivel C1 del MCERL se calificará con 3,5 puntos.
- Nivel B2 del MCERL se calificará con 2,5 puntos.
- Niveles inferiores del MCERL se calificarán con 0 puntos.

– El ejercicio presencial de quienes no acreditaron mediante titulación un nivel mínimo de B2 de cada uno de los idiomas elegidos por el opositor se puntuará entre 0 y 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para que su calificación se sume a la puntuación total del segundo ejercicio.

Tercer ejercicio:

a) Consistirá en exponer oralmente, durante el tiempo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV, y V extraídos al azar por cada opositor.

El grupo III consta de 30 temas de «Teoría económica y políticas públicas».

El grupo IV consta de 30 temas de «Economía de la empresa y gestión pública».

El grupo V consta de 30 temas de «Políticas y legislación de tecnología, industria y energía».

Los opositores dispondrán de un máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para elaborar un índice sin utilizar ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

Finalizada su exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

b) El ejercicio se puntuará entre 0 y 30 puntos. Cada tema se puntuará entre 0 y 10 puntos. Para acceder al cuarto ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema.

Cuarto ejercicio:

a) Tendrá carácter práctico y consistirá en la realización por escrito de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con el contenido y funciones de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, y que será presentado por el Tribunal en formato electrónico.

El ejercicio será informatizado. Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y podrán utilizar únicamente los materiales, informaciones o datos puestos a su disposición por el Tribunal en cualquier soporte.

En todo caso, el Tribunal garantizará la integridad, trazabilidad y autenticidad del ejercicio y lo corregirá de forma anónima.

b) El ejercicio se puntuará entre 0 y 30 puntos, siendo preciso obtener la calificación mínima de 15 puntos para superarlo.

2. Calificación de la fase de oposición: La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

3. Funcionarios de organismos internacionales.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de realizar aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Dicha exención deberá solicitarse con anterioridad al último día de presentación de solicitudes para participar en el Cuerpo o Escala y acompañará acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas, así como certificación expedida por el Organismo Internacional correspondiente de haber superado aquellas.

4. Orden de intervención de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» núm. 180, de 29 de julio de 2023). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente.

5. Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

Terminada la oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que, en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

6. Conservación de puntuaciones:

a) Los aspirantes del cupo general que superaron el primer y/o segundo ejercicio obligatorio con una puntuación superior al 70 por ciento de la calificación máxima y no superaron la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE n.º 162 de 07/07/2022), conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en la presente convocatoria dado que el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios son análogos.

b) A las personas que participen por el cupo de reserva de discapacidad que superaron algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima y no superaron la fase de oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE n.º 162 de 07/07/2022), conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en la presente convocatoria dado que el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios son análogos.

c) Los aspirantes que deseen conservar la puntuación de algún ejercicio de la convocatoria anterior deberán solicitarlo expresamente en su solicitud de participación en este proceso selectivo.

d) Las calificaciones obtenidas en la presente convocatoria en los ejercicios y con los porcentajes mínimos de puntuación a los que se refiere las letras a) y b) de este apartado se conservarán para el siguiente proceso selectivo, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se haya conservado la nota sean análogos.

I.B Curso selectivo

1. Naturaleza y finalidad del curso: Todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición realizarán un curso selectivo de carácter teórico-práctico, organizado por la Subsecretaría de Industria y Turismo que deberán superar con aprovechamiento. Tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos y habilidades en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias en la Administración del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

2. Desarrollo del curso: El curso selectivo tendrá una duración máxima de un mes.

El órgano convocante establecerá el calendario, programa y normas internas que regulen el curso selectivo. En el programa incluirá un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género.

Será obligatoria la asistencia a todas las actividades formativas que se organicen y realizar todas las actividades que el órgano responsable proponga en el desarrollo del curso selectivo. El órgano convocante valorará los casos en que la falta de asistencia impedirá a los aspirantes concurrir a las pruebas de evaluación que se realicen durante el mismo y, por tanto, producirá la pérdida del derecho a ser nombrado funcionario de carrera.

3. Calificación del curso: La Subsecretaría del Ministerio de Industria y Turismo calificará a todos los participantes como «apto» o «no apto», siendo necesario obtener «apto» para superarlo.

4. Efectos de la no superación del curso: Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

5. Causas de fuerza mayor: Quienes hubieran superado la fase de oposición y no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el órgano convocante, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

II. Adjudicación de destinos.

1. Vinculación al número de plazas convocadas: La autoridad convocante no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

2. Criterios de adjudicación: La adjudicación de los puestos entre los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, excepto lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
- Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

ANEXO II

Programa

Grupo I. Tecnología y estructura industrial y energética española

Tema 1. La industria en el contexto de la economía española. Indicadores relevantes. Panorama sectorial. Distribución geográfica. La industria española en el contexto internacional. Especial mención a la PYME industrial. Industria y energía. Industria y medio ambiente. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 2. Estadísticas industriales: fuentes y metodología. Estadísticas estructurales. Estadísticas coyunturales. Análisis de coyuntura industrial. Análisis de intersectorialidad: indicadores y situación de la industria española. Cadenas de valor globales y comercio internacional en términos de valor añadido (TiVA): situación de la industria española. Estadísticas energéticas: fuentes y metodología. Indicadores sintéticos de industria y energía: metodología y ejemplos.

Tema 3. La investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en España: conceptos, actores, recursos, resultados, transferencia de tecnología, indicadores, comparación internacional y problemática. Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS). La industria de la ciencia. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 4. Tecnologías productivas. Procesos de fabricación. Ingeniería concurrente. Diseño orientado a la fabricación y el montaje; ecodiseño; diseño orientado al reciclaje. Envases y embalajes. Automatización de operaciones y procesos de fabricación. Robótica industrial. Sistemas de fabricación integrada. Tecnologías de fabricación avanzada. Digitalización de la industria. Otras tecnologías facilitadoras esenciales (KET). Tendencias.

Tema 5. Tecnologías energéticas. Estado del arte y perspectivas. Economía de los recursos energéticos y geoestrategia de la energía. Panorama energético mundial, con especial mención a la UE. Transición energética. Digitalización y energía.

Tema 6. El sector energético en el contexto de la economía española. El sistema energético español. Energía primaria: fuentes, abastecimiento, dependencia y diversificación. Energía final: usos y consumidores. Seguridad de suministro: índice de cobertura, interconexiones y almacenamiento. Energía, medio ambiente y sostenibilidad: emisiones e intensidad energética. Mercados energéticos. Mercados derivados. Estructura empresarial. Precios energéticos. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 7. El sector de las industrias extractivas. Carbón. Otros minerales energéticos. Minerales metálicos. Minerales industriales. Rocas ornamentales. Áridos. Otros productos de cantera. Minería, usos y aspectos tecnológicos y medioambientales. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas. Minerales críticos para las transiciones ecológica y digital.

Tema 8. El sector eléctrico. Actividades que comprende. Centrales, redes e instalaciones. Capacidad instalada y producción: «mix» eléctrico. Demanda. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 9. El sector de las energías renovables, la cogeneración y los residuos (RECORE). Gases renovables. Tecnologías. Usos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 10. El sector nuclear. Centrales y ciclo de combustible. Instalaciones radioactivas. Gestión de residuos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 11. El sector de los hidrocarburos líquidos y los gases licuados del petróleo (GLP). Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 12. El sector del gas natural. Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 13. El sector de la alimentación y bebidas y la industria del tabaco. Técnicas de procesado y conservación de alimentos. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 14. Los sectores del textil y la confección, la piel y el calzado, la madera y el mueble, el juguete y la artesanía. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 15. El sector químico. El sector del papel y las artes gráficas. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 16. Los sectores farmacéutico y biotecnológico. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 17. Los sectores de la siderurgia, la metalurgia férrea y la metalurgia no férrea. El sector de los transformados metálicos. El sector de los electrodomésticos. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 18. El sector de los bienes de equipo: mecánicos y eléctricos; máquina herramienta; maquinaria de elevación; robótica y automatización. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 19. El sector de la automoción: fabricación de vehículos, equipos y componentes. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias. Vehículo con Energías Alternativas (VEA). Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC).

Tema 20. El sector del material ferroviario. Vehículos ferroviarios: ordenación en materia de autorización, mantenimiento y requisitos técnicos. La Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF), con especial mención a sus actividades en relación con el material rodante. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 21. El sector naval. El sector aeronáutico y espacial. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 22. El sector del material de defensa. Planeamiento y financiación de Programas Especiales de Armamento (PEA). Política tecnológica e industrial de defensa. Calidad y seguridad industrial para la defensa: normalización militar de materiales (NMM), homologación e inspección industrial de la defensa. El Ministerio de Defensa (MINISDEF): funciones, competencias y organización. Régimen de inversiones extranjeras y control de comercio exterior. Prohibición de las armas químicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 23. El sector de la construcción: edificación y obra civil. Edificación y energía. Construcción sostenible y edificación inteligente. El sector de materiales de construcción: fabricación de cemento, vidrio, productos cerámicos y otros. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 24. El hipersector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). El sector del hardware: fabricación de componentes y equipos electrónicos, de telecomunicaciones e informáticos. El sector del software. El sector de los contenidos digitales. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 25. Tecnologías de telecomunicación: equipos, instalaciones, sistemas y aplicaciones. Redes fijas. Redes móviles. Radiocomunicaciones. Comunicaciones satelitales. Radiodifusión sonora. Televisión digital. Otras tecnologías y sistemas. Tendencias.

Tema 26. El sector de las telecomunicaciones y audiovisual. Suministro de redes, comunicaciones interpersonales, acceso a internet y transporte de señales: infraestructuras, operadores y servicios minoristas y mayoristas. Servicios y contenidos audiovisuales. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 27. Tecnologías digitales. Internet: arquitectura, funcionamiento, gobernanza y problemática. Tendencias tecnológicas digitales. Sociedad de la Información: concepto, incidencia y medición. La Sociedad de la Información en España. El sector infomediario. Ciudades y territorios inteligentes. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 28. El sector del transporte. Infraestructuras y servicios. Análisis y descripción por modos y por usos. La política de transporte española: contexto comunitario; marco institucional y legal; planificación; liberalización; inspección y seguridad. Mercancías peligrosas y perecederas. Transporte internacional. Interoperabilidad. Intermodalidad. Transporte y energía. Movilidad sostenible. Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS). Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 29. El sector de los servicios a empresas. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Servicios industriales. Servicios energéticos. Servicios ambientales. Servicios digitales. Externalización de actividades y subcontratación en la industria. El sector de la logística. Los sectores postal y de la mensajería y paquetería. El sector de la distribución comercial. La política de comercio interior española. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 30. El sector del turismo. La política turística española. Innovación turística. Industrias culturales y creativas (ICC). Evolución, situación actual y tendencias.

Grupo II. Organización del Estado y Derecho Administrativo. Unión Europea

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Principios constitucionales. Valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. Conflictos constitucionales. Reforma constitucional.

Tema 2. División de poderes en la Constitución de 1978: las Cortes Generales, el Poder Judicial y el Gobierno. La Corona. Referencia a otros órganos constitucionales: el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado, el Tribunal de Cuentas, el Fiscal General del Estado y el Defensor del Pueblo. Ordenamiento general de precedencias en el Estado.

Tema 3. El Gobierno y la Administración General del Estado (AGE). El Gobierno. El Sector Público. Las Administraciones Públicas. Los Ministerios. Órganos territoriales de la AGE. La AGE en el exterior: el Servicio Exterior del Estado.

Tema 4. El sector público institucional. Organismos públicos estatales. Organismos autónomos estatales. Entidades públicas empresariales de ámbito estatal. Agencias estatales. Autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Sociedades mercantiles estatales. Otros organismos. Régimen financiero del sector público institucional estatal.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: organización política y administrativa. Distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Coordinación y cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial mención a las materias de industria, energía, minas, medio ambiente, telecomunicaciones y sociedad de la información, y ciencia, tecnología e innovación. Régimen financiero de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. La Administración Local: régimen constitucional, entidades y organización. La autonomía local. Distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. Régimen financiero de las Entidades Locales.

Tema 7. Fuentes del Derecho Administrativo (I). Las fuentes del Derecho: concepto, clases y jerarquía. La Ley: tipos, reserva de ley y procedimiento legislativo. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: Decreto-ley y Decreto Legislativo.

Tema 8. Fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento: concepto, clases y límites. Iniciativa legislativa y potestad reglamentaria. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados internacionales.

Tema 9. El acto administrativo: concepto, clases, elementos, requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. Interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales de actuación, términos y plazos. El procedimiento administrativo común: disposiciones.

Tema 11. La revisión de actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 12. El dominio público: concepto, afectación, objeto y extensión de la demanialidad, utilización y protección. El patrimonio de las Administraciones Públicas: régimen jurídico. El servicio público: concepto, formas de gestión y régimen jurídico.

Tema 13. Los contratos del sector público. Tipos y régimen jurídico. Disposiciones generales. Partes: aptitud y prohibiciones. Objeto, precio y cuantía. Garantías. Preparación. Adjudicación. Racionalización técnica. Efectos, cumplimiento y extinción. Organización administrativa.

Tema 14. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. Procedimientos especiales. Reversión. Expropiaciones en materia de energía, minas y telecomunicaciones.

Tema 15. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios y procedimiento. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio: concepto, fundamento, requisitos y procedimientos. Los convenios administrativos: tipos, requisitos, contenido, tramitación, extinción y control.

Tema 16. Contabilidad Pública (I). El presupuesto como instrumento de planificación. Legislación presupuestaria. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Presupuestos Generales del Estado (PGE): estructura y contenido. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Fondo de Contingencia. Sistema tributario: estructura básica. Imposición directa e indirecta. Tasas y precios públicos.

Tema 17. Contabilidad Pública (II). Régimen jurídico de las subvenciones públicas: concepto, tipos, procedimiento y control. Ordenación del gasto y del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen en la ejecución de gastos y pagos. Control de la actividad financiera de la Administración: concepto y clases. Control interno: función interventora y control financiero permanente. Plan General de Contabilidad Pública (PGCP): estructura, ámbito de aplicación y principios contables; cuentas anuales; Cuenta General del Estado; Cuenta de la Administración General del Estado.

Tema 18. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes. Código de conducta. Clases de personal. Situaciones administrativas. Procedimientos para la provisión de puestos. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Seguridad social de los funcionarios civiles del Estado. El directivo público. El alto cargo: conflictos de interés e incompatibilidades; vigilancia y control; infracciones y sanciones.

Tema 19. El Ministerio de Industria y Turismo (MINTUR) y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Funciones y competencias. Organización. Organismos públicos vinculados. Órganos colegiados asesores y consultivos. Áreas funcionales de Industria y Energía. Representación en el exterior. La

Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). El Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado: génesis y evolución.

Tema 20. Políticas y legislación sobre igualdad de género y no discriminación en la AGE. Políticas y legislación contra la violencia de género. Políticas y legislación sobre no discriminación por razón de género. Políticas y legislación sobre integración social. Especial mención a la discapacidad y a la dependencia. Políticas y legislación sobre infancia, adolescencia y familia.

Tema 21. Organización de la UE (I). Constitución y evolución del proceso de integración europea. Los Tratados de Roma y su evolución. El Tratado de Lisboa. Sistema competencial comunitario. Cooperaciones reforzadas. Proceso de ampliación. El Brexit.

Tema 22. Organización de la UE (II). Las instituciones comunitarias. El Consejo Europeo. El Consejo de la UE. La Comisión Europea. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. El Comité de las Regiones. El Comité Económico y Social Europeo. El Defensor del Pueblo Europeo. Las Agencias de la UE.

Tema 23. Organización de la UE (III). La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). La Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). La cooperación en materia de Justicia y Asuntos de Interior (JAI). La ciudadanía europea. La Carta de Derechos Fundamentales. El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ).

Tema 24. Organización de la UE (IV). El Derecho Comunitario: concepto, características, fuentes, aplicación y eficacia. Procedimiento legislativo. Comitología. Recurso de anulación.

Tema 25. Organización de la UE (V). España en la UE. La adhesión de España a las Comunidades Europeas. La Administración General del Estado ante la UE. La gestión interna de los fondos de la UE. Las Comunidades Autónomas ante la UE. La empresa y el sector privado español ante la UE. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España.

Tema 26. Políticas de la UE (I). La Agenda Estratégica de la UE para 2019-2024: prioridades, objetivos, directrices e iniciativas emblemáticas. El Semestre Europeo. Los Programas de Estabilidad y de Convergencia. Los Programas Nacionales de Reformas (PNR). La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Tema 27. Políticas de la UE (II). La política industrial y de competitividad: evolución, objetivos, prioridades y líneas de actuación. La Estrategia Industrial Europea. El Mercado Único Europeo. La política de emprendimiento y PYME: la Ley de la Pequeña Empresa (SBA) y programas de apoyo. La política de industria de defensa. La política de espacio: estrategia, programas y dimensión industrial.

Tema 28. Políticas de la UE (III). La política energética y de lucha contra el cambio climático: evolución, principios, objetivos e instrumentos. El Mercado Interior de la Energía: paquetes. Iniciativas regionales. Seguridad de suministro. Acción por el clima: iniciativas de reducción de gases de efecto invernadero. La Unión de la Energía.

Tema 29. Políticas de la UE (IV). La política medioambiental: el Octavo Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente para 2021-2030 (VIII PMA); el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular. La política de investigación, ciencia e innovación: el Espacio Europeo de Investigación-EEI (ERA); el programa Horizonte Europa; grandes iniciativas; el Centro Común de Investigación (JRC); la Unión por la Innovación. La política de economía y sociedad digitales: la Estrategia Digital Europea y el Mercado Único Digital.

Tema 30. Políticas de la UE (V). La Política Comercial Común (PCC). Relaciones comerciales exteriores. Negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria. Ampliación. La Política Europea de Vecindad (PEV). La Asociación Euro-Mediterránea. La Asociación Oriental. El Espacio Económico Europeo (EEE). Relaciones más allá de la vecindad. Relaciones Transatlánticas: Estados Unidos y Canadá. América Latina y Caribe. Rusia y Asia Central. Gran Oriente Próximo. África. Asia y Pacífico. Ártico. Reino Unido.

Grupo III. Teoría económica y políticas públicas

Tema 1. Teoría del consumidor. Preferencias, utilidad y restricción presupuestaria. Equilibrio. Demanda. Efecto renta y efecto sustitución. Preferencia revelada. Demanda de características.

Tema 2. Teoría del productor. Tecnología, producción, costes y beneficios. Equilibrio. Oferta.

Tema 3. Equilibrio parcial. Equilibrio de mercado. Excedentes. Eficiencia de mercado. Elasticidad. Injerencias: cuotas e intervención de precios. Impuestos y subsidios: incidencia nominal y efectiva; exceso de gravamen.

Tema 4. Fallos de mercado y su corrección. Externalidades. Acción colectiva y bienes públicos. Problema del polizón. Tragedia de los comunes. Teorema de Coase. Información asimétrica, riesgo moral y selección adversa. Modelo principal-agente. Teoría de contratos. Aplicaciones en políticas públicas; Empresa pública y privatizaciones.

Tema 5. Microeconomía de las tecnologías de la información: mercados digitales, sistemas, bienes complementarios, usuarios atrapados, externalidades de red y derechos de propiedad. Plataformas y mercados bilaterales. Economía colaborativa. Diseño de mercados.

Tema 6. Monopolio y su regulación. Discriminación de precios. Oligopolio: modelos de equilibrio de Cournot, Bertrand y Stackelberg. Competencia monopolística y diferenciación de producto.

Tema 7. Competencia perfecta: equilibrio a corto y largo plazo. Mercados contestables. Regulación y competencia. Teoría económica de la regulación. Precios vs cantidades. Análisis económico de conductas

anticompetitivas: poder de mercado, colusión, concentraciones empresariales y prácticas abusivas. Defensa de la competencia.

Tema 8. Equilibrio general. Economía del Bienestar: elección pública, conceptos paretianos y teoremas fundamentales; eficiencia y equidad. Políticas públicas: Motivantes; instrumentos; incentivos; instituciones. Fallos del sector público. Irracionalidad de los agentes: Economía Conductual y sus aplicaciones en políticas públicas. Economía Experimental y sus aplicaciones en políticas públicas.

Tema 9. Elección intertemporal. Tasa social de descuento. Descuento intergeneracional. Elección en ambiente de riesgo. Utilidad esperada. Seguros. Incertidumbre y principio de precaución. Irreversibilidad y catástrofe. Aplicaciones en políticas públicas; Cambio climático.

Tema 10. Ciclo de vida de las políticas públicas. Análisis Coste-Beneficio (ACB). Valoración de beneficios y costes. Análisis Coste-Eficacia (ACE). Estudios de Impacto Económico (EIE). Análisis de Impacto Normativo (AIN).

Tema 11. Evaluación de políticas públicas. Conceptos básicos. Evaluabilidad. Evaluación de resultados, de diseño y de implementación. Herramientas de evaluación: cuantitativas, económicas y de procesos. Métodos microeconómicos para la evaluación de impacto.

Tema 12. Teoría de juegos. Juegos simultáneos, secuenciales y repetidos. Aplicaciones en políticas públicas; Problemas de coordinación. Subastas.

Tema 13. Mercados de factores productivos. Sustitución entre factores. Oferta y demanda de trabajo. Desempleo. Teoría del Capital Humano. Políticas de empleo y reforma laboral. Tipos de interés, inversión y mercados de capital. Políticas de redistribución.

Tema 14. Medición de la actividad económica: macromagnitudes. Flujo circular de la renta. Contabilidad Nacional. Modelo «Input-Output» y sus aplicaciones.

Tema 15. Modelo renta-gasto o del multiplicador keynesiano. Fundamentos de política fiscal.

Tema 16. Financiación de la actividad económica. Funciones del sistema financiero. Dinero y sistema bancario. Equilibrio en el mercado monetario. Fundamentos de política monetaria.

Tema 17. Equilibrio simultáneo en los mercados de bienes y servicios y de activos financieros: modelo IS-LM de demanda agregada. Función de producción agregada, equilibrio en el mercado de trabajo y nivel de precios: modelo completo con oferta agregada y precios. Políticas fiscal y monetaria.

Tema 18. Inflación: definición, medición, tipos, causas y efectos. Políticas relacionadas. Inflación vs desempleo.

Tema 19. El debate macroeconómico. Clásicos vs Keynesianos. Monetaristas. Crítica de Lucas: expectativas racionales y Nueva Macroeconomía Clásica (NMC). Nueva Macroeconomía Keynesiana (NMK). Escuela Austriaca. Teoría Monetaria Moderna (TMM).

Tema 20. Crecimiento económico: contabilidad y teorías. Ciclo económico: descripción y teorías. Desarrollo económico: teorías y papel de las instituciones.

Tema 21. Economía abierta. Balanza de pagos. Tipos de cambio. Regímenes cambiarios. Modelo de Mundell-Fleming. Políticas relacionadas.

Tema 22. Comercio internacional: teorías, instrumentos y efectos. Políticas relacionadas.

Tema 23. Integración económica: fundamentos y procesos. Cooperación económica internacional: procesos y organismos. Sistema económico y financiero internacional. El Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. El Fondo Monetario Internacional (FMI). La Organización Mundial del Comercio (OMC). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Tema 24. Sistema fiscal español. Caracterización de los ingresos fiscales. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Política fiscal española. Caracterización del gasto público. Déficit público y su financiación. El Tesoro Público. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

Tema 25. Sistema financiero español. Instituciones y mercados. El Instituto de Crédito Oficial (ICO). Órganos supervisores: papel de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España. Mercados financieros internacionales.

Tema 26. Gobernanza económica de la UE (I). Mercado interior: libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Perfeccionamiento del mercado interior de bienes: antiguo enfoque; procedimiento de notificación de proyectos de normas y reglamentaciones técnicas; principio de reconocimiento mutuo; nuevo enfoque; enfoque global; Nuevo Marco Legislativo (NML). Perfeccionamiento del mercado interior de servicios.

Tema 27. Gobernanza económica de la UE (II). Política comunitaria de competencia: fundamentos jurídicos, ámbitos de actuación y procedimientos. Protección de los consumidores. La contratación pública y el mercado interior.

Tema 28. Gobernanza económica de la UE (III). Ayudas de Estado: concepto y compatibilidad con el mercado interior. Procedimientos. Casos de exención por categoría. Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (IPCEI). Normativa comunitaria reguladora de ayudas horizontales y sectoriales. Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración. Marcos temporales. Transparencia y evaluación. Servicios de Interés Económico General (SIEG).

Tema 29. Gobernanza económica de la UE (IV). Finanzas de la UE y presupuesto comunitario. Ingresos. El Marco Financiero Plurianual (MFP). Presupuestos anuales. Política regional y de cohesión. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). El Marco Estratégico Común (MEC), los Acuerdos de Asociación (AA) y los Programas Operativos (PO). Las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS3). InvestEU. El Banco Europeo de Inversiones (BEI). Next Generation EU.

Tema 30. Gobernanza económica de la UE (V). La Unión Económica y Monetaria (UEM). Antecedentes y proceso de construcción. El Banco Central Europeo (BCE) y la política monetaria del Eurosistema. Coordinación de políticas fiscales y económicas: el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y su evolución reciente. La Unión Bancaria (UB). La Unión de Mercados de Capitales (UMC).

Grupo IV. Economía de la empresa y gestión pública

Tema 1. La empresa. Visión económica: teorías neoclásica, de los costes de transacción, de la agencia, contractual y de los derechos de propiedad. Visión sistémica. Funciones directivas. Áreas funcionales.

Tema 2. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Formas jurídicas. Especial mención al emprendimiento. Gobierno corporativo: principios y códigos.

Tema 3. Estrategia competitiva. Análisis del entorno general. Análisis del entorno competitivo: modelo de las cinco fuerzas de Porter. Fuentes de ventaja en costes. Diferenciación: naturaleza y análisis. Enfoque en nichos. Estrategia basada en recursos y capacidades. Cadena de valor. Modelo Delta de Hax. Planificación y ejecución estratégica.

Tema 4. Estrategia corporativa. Ciclo de vida empresarial. Crecimiento interno. Crecimiento externo: fusiones y adquisiciones. Límites verticales: integración vertical y decisiones de externalización. Alianzas estratégicas. Límites horizontales: diversificación. Gestión de la empresa diversificada.

Tema 5. Estrategia no competitiva: análisis del clima de negocios. Grupos de interés. Comunicación empresarial interna y externa. Medios de comunicación. Tercer sector. Gestión de crisis. Clima regulatorio; participación en procesos regulatorios. Cumplimiento normativo. Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Finanzas sostenibles.

Tema 6. Diseño organizativo. Dirección de recursos humanos. Relaciones laborales. Tendencias.

Tema 7. Decisiones empresariales: producción (I). Decisiones estratégicas: Producto/servicio; Proceso; Distribución en planta; Capacidad; Localización.

Tema 8. Decisiones empresariales: producción (II). Decisiones operativas: Organización de la producción; Logística y cadena de suministro. Sistemas de gestión de la cadena de suministro (SCM).

Tema 9. Decisiones empresariales: producción (III). Actividades de apoyo: Calidad; Oficina técnica; Mantenimiento; Seguridad e higiene en el trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Tema 10. Decisiones empresariales: marketing. Marketing de consumo vs marketing industrial. Marketing de servicios. Marketing relacional. Sistemas de gestión de las relaciones con los clientes (CRM). Marketing digital. Omnicanalidad.

Tema 11. Decisiones empresariales: finanzas (I). Decisiones de inversión. Rentabilidad vs riesgo. Teoría de carteras. Modelos de valoración de activos. Coste de Capital Medio Ponderado-CCMP (WACC). Inversión en activos reales: Valor Actualizado Neto (VAN) y otros criterios. Aplicaciones regulatorias.

Tema 12. Decisiones empresariales: finanzas (II). Decisiones de financiación. Fuentes de financiación propias vs ajenas: instrumentos. Teorías sobre la estructura financiera. Financiación estructurada. «Project Finance». Asociaciones Público-Privadas-APP (PPP). Otras formas de financiación. Decisiones sobre dividendos.

Tema 13. Fiscalidad de la empresa. Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre el valor añadido (IVA). Impuestos especiales. Tasas. Otras figuras impositivas. Influencia de la fiscalidad en las decisiones empresariales. Planificación fiscal empresarial.

Tema 14. Análisis de estados contables y diagnóstico económico-financiero. Principios contables. Estados contables. Ciclo de maduración y fondo de maniobra. Ratios contables. Rentabilidad económica, financiera y apalancamiento. Auditoría contable. Otros tipos de auditoría.

Tema 15. Control de gestión (I). Contabilidad de costes vs Contabilidad financiera. Costes y toma de decisiones. Contabilidad regulatoria. Modelos de costes: coste completo y coste variable. Análisis de punto muerto.

Tema 16. Control de gestión (II). Costes basados en actividades (ABC). Costes de producción conjunta. Costes estándar y análisis de desviaciones. Presupuestos. Cuadro de mando integral.

Tema 17. Valoración de empresas. Fundamentos. Valoración patrimonial y métodos mixtos. Descuento de flujos de caja: aspectos prácticos y variantes. Valoración por múltiplos comparables. Opciones Reales.

Tema 18. Gestión de riesgos empresariales. Factores de riesgo. Estrategias. Instrumentos de cobertura. Valoración. Mercados a plazo de materias primas: «contango» y «backwardation». Derivados energéticos. Aplicaciones regulatorias.

Tema 19. Sistemas de información. Infraestructura. Seguridad. Sistemas de gestión integrada (ERP). Sistemas de intercambio y gestión de conocimiento (KX). Sistemas de Inteligencia Empresarial (BI). Comercio electrónico: mercados y productos digitales; modalidades; modelos de negocio; medios de pago.

Tema 20. El ecosistema de internet: actores y dinámicas competitivas. Economía del dato y nuevos modelos de negocio. Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD). Transformación digital. Servitización industrial.

Tema 21. Gestión de la empresa tecnológica. Innovación disruptiva. Gestión de la innovación: cooperación, transferencia, protección, prospectiva, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva. Innovación abierta y capacidad de absorción. Agrupaciones Empresariales Innovadoras-AEI («Clusters»). Capital Basado en el Conocimiento-CBC (KBC). Emprendimiento innovador.

Tema 22. Gestión de la empresa globalizada. Decisiones de deslocalización y relocalización. Estrategia y organización de empresas multinacionales.

Tema 23. Gestión de la empresa en sectores maduros: factores clave de éxito, ventaja competitiva y estrategias. Estrategias para sectores en declive.

Tema 24. Gestión de la PYME. Actividad emprendedora. Diseño del modelo de negocio. Financiación del emprendimiento. Estrategias y financiación del crecimiento. Dimensión empresarial y competitividad. Cooperación empresarial. Emprendimiento digital.

Tema 25. Gestión de la empresa con dificultades. Diagnóstico. Derecho concursal. Segunda oportunidad. Reestructuración empresarial. Expedientes de Regulación de Empleo (ERE y ERTE).

Tema 26. Gestión pública (I). Dirección pública. Paradigma burocrático, Nueva Gestión Pública-NGP (NPM) y tendencias actuales. Nueva Gobernanza Pública (NGP). Creación de valor público. Planificación estratégica y operativa de la gestión pública. Dirección Por Objetivos (DPO). Planificación y gestión de recursos humanos. Liderazgo público.

Tema 27. Gestión pública (II). Modernización de las Administraciones Públicas. Simplificación administrativa y reducción de cargas. Calidad de los servicios. Inspección de servicios. Marketing público. Comunicación pública. Responsabilidad social. Cultura administrativa.

Tema 28. Gestión pública (III). Transformación digital de las Administraciones Públicas. Administración electrónica. Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones electrónicas entre las Administraciones. Gobernanza de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Administración General del Estado. Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas. El Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Protección de datos.

Tema 29. Gestión pública (IV). Nuevas tecnologías y modelos de gestión. Ciencia de datos en el sector público. Gestión del conocimiento. Innovación. Intraemprendizaje. Gestión de proyectos: metodologías ágiles. Gestión del cambio.

Tema 30. Gestión pública (V). Gobernanza pública: ética pública, buen gobierno y buena administración. Gobierno Abierto: concepto, principios informadores, marco jurídico y planes de acción. Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Datos abiertos. Iniciativas de Reutilización de la Información del Sector Público (RISP). Participación ciudadana. Rendición de cuentas.

Grupo V. Políticas y legislación de tecnología, industria y energía

Tema 1. Política industrial (I). Evolución histórica de la política industrial española. De los inicios a la autarquía. El Plan de Estabilización y el desarrollismo. La crisis energética de los años setenta. La adhesión a las Comunidades Europeas. Reconversión y reindustrialización. Papel del sector público empresarial: del Instituto Nacional de Industria (INI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Evolución histórica de la política industrial de desarrollo regional española.

Tema 2. Política industrial (II). Evolución reciente de la política industrial española. La Nueva Política Industrial Española 2030. Reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial (RCI). La transformación digital de la industria española: Industria Conectada 4.0 (IC4). Descarbonización industrial. Evolución reciente de la política industrial de desarrollo regional española: contexto comunitario; legislación; las Sociedades de Desarrollo Industrial (SODI) y las Agencias de Desarrollo Regional (ADR).

Tema 3. Política industrial (III). Fundamentos de política industrial: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. La Ley 21/1992, de industria, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de acceso a actividades industriales. El Registro Integrado Industrial (RII). Régimen sancionador.

Tema 4. Política industrial (IV). Calidad y seguridad industrial. Contexto comunitario. Normalización, certificación, homologación y acreditación. Infraestructura para la calidad y seguridad industrial. Instituciones y agentes nacionales. La Asociación Española de Normalización, UNE. La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Organismos internacionales. Acuerdos de reconocimiento mutuo. Uso de la normalización y la acreditación en la elaboración reglamentaria.

Tema 5. Política industrial (V). Seguridad de productos industriales. Vigilancia del mercado. Control de seguridad industrial a la importación. Seguridad de instalaciones industriales. Reglamentación y homologación de vehículos. Inspección Técnica de Vehículos (ITV). Control metrológico del Estado. El Centro Español de Metrología (CEM). Seguridad y salud en el trabajo: la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Tema 6. Política minera. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Ordenación minera. Seguridad minera. Explosivos. Artículos pirotécnicos y cartuchería. Minería y medio ambiente. Fomento de la minería. Minería del carbón: reestructuración, marco comunitario del régimen de ayudas, marco de actuación y reactivación de las comarcas mineras.

Tema 7. Regulación del sector eléctrico (I). Antecedentes de la liberalización del sector eléctrico. La Ley 24/2013, del sector eléctrico y sus modificaciones. Ordenación del suministro. Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico. Mercado mayorista de producción: organización y funcionamiento. Mercado minorista: suministro y contratación; Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC). Gestión técnica del sistema. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de energía eléctrica.

Tema 8. Regulación del sector eléctrico (II). Desarrollos reglamentarios: producción con tecnologías convencionales; producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (RECORE); autoconsumo; producción en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares (TNP); intercambios intracomunitarios e internacionales; mecanismos de capacidad; actividades de transporte y distribución; comercialización; acceso y conexión; servicios de recarga energética; servicios de agregación; interrumpibilidad; consumidores electrointensivos; calidad de suministro; sistema de garantías de origen (GdO) y etiquetado de la electricidad. Régimen sancionador. Perspectivas normativas.

Tema 9. Legislación del sector nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR). El Tratado EURATOM. Organismos internacionales: el Organismo

Internacional de la Energía Atómica (OIEA) y la Agencia de Energía Nuclear (NEA). Salvaguardias, protección física y responsabilidad civil por daños nucleares.

Tema 10. Regulación del sector de hidrocarburos líquidos. Antecedentes de la liberalización del sector de hidrocarburos líquidos. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de actividades. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos. Refino. Transporte y almacenamiento. Acceso de terceros a instalaciones. Operadores al por mayor. Distribución al por menor. Gases licuados del petróleo (GLP). Fomento y sostenibilidad de los biocarburantes. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos líquidos. Seguridad de suministro: el Programa Internacional de Energía (IEP); normativa comunitaria y nacional. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES). Especificaciones técnicas para productos petrolíferos y biocarburantes. Régimen sancionador. Perspectivas normativas.

Tema 11. Regulación del sector de hidrocarburos gaseosos. Antecedentes de la liberalización del sector de hidrocarburos gaseosos. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de actividades: actividades reguladas y liberalizadas; acceso de terceros a instalaciones; tarifas, peajes, cánones y cargos; régimen económico de actividades reguladas. Sostenibilidad económica del sistema de gas natural. Mercado organizado del gas: organización y funcionamiento. Mercado minorista: suministro y contratación; Tarifa de último recurso (TUR). Gestión técnica del sistema. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos gaseosos. Seguridad de suministro de gas natural: normativa comunitaria y nacional. Régimen sancionador. Perspectivas normativas.

Tema 12. Cambio climático y transición energética (I). Proceso internacional de lucha contra el cambio climático. Organismos e instituciones implicadas a nivel nacional. Planificación: objetivos. Mitigación: políticas y medidas. Instrumentos y opciones tecnológicas. Sectores difusos. Comercio de derechos de emisión. Fuga de carbono. Mecanismos de flexibilidad y sumideros. Adaptación: políticas y medidas.

Tema 13. Cambio climático y transición energética (II). Contexto comunitario. El Marco Estratégico de Energía y Clima. La Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC). La Estrategia de Transición Justa. El Instituto para la Transición Justa (ITJ).

Tema 14. Política energética (I). Fundamentos de política energética: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de regulación energética. Planificación de infraestructuras energéticas. Prospectiva energética. Seguridad energética. Pobreza energética y protección de consumidores vulnerables. Fiscalidad energética.

Tema 15. Política energética (II). La política española de fomento de las energías renovables en el contexto comunitario. Planificación: objetivos, medidas y financiación. Régimen retributivo específico (RRE). Régimen Económico de Energías Renovables (REER). Comunidades energéticas. La política española de ahorro y eficiencia energética en el contexto comunitario. Planificación: objetivos, medidas, mecanismos de actuación y financiación. Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE). Etiquetado energético. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Certificación de eficiencia energética de los edificios. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Perspectivas normativas en materia de energías renovables y eficiencia energética.

Tema 16. Política energética (III). I+D+i energética en España. Evolución y situación actual. Apoyo a través de los programas de la UE: el Plan Estratégico Europeo de Tecnologías Energéticas (SET Plan); Horizonte Europa; investigación y formación de

EURATOM. I+D+i energética en otros ámbitos internacionales. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). La Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN). Bancos de pruebas regulatorios.

Tema 17. Política energética (IV). Relaciones energéticas internacionales. Acción exterior de la UE en materia de energía. Caso español. La Agencia Internacional de la Energía (AIE). La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). El Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL). El Mercado Ibérico del Gas. Otros ámbitos, iniciativas y actuaciones multilaterales y bilaterales con participación española.

Tema 18. Política medioambiental (I). Fundamentos de política medioambiental: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. Información ambiental. Educación ambiental. Responsabilidad medioambiental. Inspección ambiental. Fiscalidad medioambiental. Contratación pública verde. Etiquetado ecológico.

Tema 19. Política medioambiental (II). Protección de la atmósfera y calidad del aire, con especial mención a las emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) y otras instalaciones industriales. Medio ambiente industrial: prevención y control integrado de la contaminación (IPPC); Autorización Ambiental Integrada (AAI); Mejores Técnicas Disponibles (MTD). Contaminación acústica. Residuos. Suelos contaminados. Envases. Sustancias y mezclas químicas. La Estrategia Española de Economía Circular (EEEC).

Tema 20. Política medioambiental (III). Evaluación ambiental. Evaluación ambiental estratégica. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos. Aplicación en actuaciones de industria, energía, minas y telecomunicaciones. Sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales-SGAM (EMAS). Prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (SEVESO).

Tema 21. Política medioambiental (IV). El agua en España. Usos, con especial mención a los industriales y energéticos. Planificación y gestión de recursos hídricos. Infraestructuras hidráulicas. Calidad del agua. Régimen jurídico. Legislación en materia de aguas. Las Confederaciones Hidrográficas: funciones y organización.

Tema 22. Política científico-tecnológica (I). Fundamentos de política científico-tecnológica: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. La Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Antecedentes. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). Gobernanza. Agentes. Los Organismos Públicos de Investigación (OPI). La Agencia Estatal de Investigación (AEI). El Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI). I+D+i en otros ámbitos internacionales: organismos y Grandes Instalaciones Científicas (GIC). Diplomacia científica, tecnológica y de innovación (DCTI).

Tema 23. Política científico-tecnológica (II). Coordinación y apoyo financiero a la I+D+i. La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI). El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI). Programas de Actuación Anuales (PAA), seguimiento e indicadores. Actuaciones de fomento de la innovación: fiscalidad y bonificaciones; Informes Motivados Vinculantes (IMV); compra pública innovadora. Capital riesgo.

Tema 24. Política científico-tecnológica (III). Propiedad industrial: patentes y modelos de utilidad, marcas y diseños industriales. Legislación y vías de obtención en España y en el extranjero. La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Fomento de la propiedad industrial. Transferencia y gestión del conocimiento. Protección de secretos empresariales. Difusión y cultura científica, tecnológica e innovadora. Ciencia Abierta. Prospectiva tecnológica industrial.

Tema 25. Políticas instrumentales (I). Garantía de la unidad de mercado. Mejora de la regulación. Promoción de la competencia. Sistema español de defensa de la competencia. Contexto europeo. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Registro de grupos de interés. Conductas prohibidas. Programa de clemencia. Inspecciones. Control de concentraciones económicas. Régimen

sancionador. Compensación de daños. Defensa de los consumidores y usuarios. Protección de informantes. Seguridad económica y financiera. Inteligencia económica. Protección de Infraestructuras Críticas (PIC).

Tema 26. Políticas instrumentales (II). Inversión extranjera en España e inversión española en el exterior. Evolución y situación actual. Legislación básica. Acuerdos internacionales. Atracción de inversiones extranjeras. Apoyo a la inversión española en el exterior. Comercio exterior. Apoyo a la internacionalización. ICEX España Exportación e Inversiones. Acción exterior del Estado. La Estrategia de Acción Exterior española. Diplomacia económica. Marca país. La política de ayuda al desarrollo española. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Tema 27. Políticas instrumentales (III). Política de emprendimiento y de apoyo a la PYME. Caracterización de la PYME española. Áreas clave de impulso. Legislación y programas de apoyo. Fomento del ecosistema de empresas emergentes. La Empresa Nacional de Innovación (ENISA). La Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA). El Consejo Estatal de la PYME.

Tema 28. Política de telecomunicaciones y digital (I). Fundamentos de política de telecomunicaciones: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. Antecedentes de la liberalización del sector de las telecomunicaciones. La Ley 11/2022, general de telecomunicaciones, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Suministro de redes y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. Derechos del usuario y servicio universal. Comercialización de equipos radioeléctricos. Espectro radioeléctrico. Inspección. Régimen sancionador. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de regulación de las telecomunicaciones.

Tema 29. Política de telecomunicaciones y digital (II). Ordenación de servicios y mercados digitales. Contexto comunitario. La Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSI), y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Prestación de servicios de la sociedad de la información. Comunicaciones comerciales y contratación por vía electrónica. Identificación electrónica y servicios electrónicos de confianza. Reglamento eIDAS. Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Fiscalidad de los servicios digitales.

Tema 30. Política de telecomunicaciones y digital (III). La Agenda España Digital 2026: objetivos, planes y actuaciones e indicadores de seguimiento. Red.es. El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI). Seguridad de las redes y sistemas de información. La Estrategia de Ciberseguridad Nacional. El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

ANEXO III

Tribunal calificador de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

I. Tribunal titular

Presidente: don David Guía García. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).
Secretario: don Enrique Pablo Palop Sánchez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Vocales:

Doña Rocío Domínguez Jiménez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).
Don Antonio Moreno-Torres Gálvez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).
Doña Bárbara Alcocer Muñoz. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).
Don Joaquín Fernández Dapena. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado (0701).
Doña Susana Fernández Fernández. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado (0701).
Don Vicente Torrego de Castro. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado (0701).

Doña María Pilar Colino García. Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación (1404).
Don Manuel Alonso Martín-Sonseca. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (1111).

Doña Marta Cimas Hernando. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (1111).

II. Tribunal suplente

Presidenta: doña Yolanda Alcalá García. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Secretaria: doña Silvia Rafael Bastante. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Vocales:

Don Magín José Parreño Garrigós. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OOAA del MAPA (5001).

Doña María Flora Herreros Hidalgo. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Don Rubén Solano Imedio. Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (1166).

Doña Miriam Bueno Lorenzo. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Don Pablo Lanuza Lagunilla. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (1111).

Doña María Peñahora Cañeque Simón. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (0700).

Don Ángel Vázquez García. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado (0701).

Doña Sandra García López. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (1111).

Don Alberto Garnelo Fernández. Escala de Titulados Superiores de OOAA del MINCOTUR (5600).

ANEXO IV

Títulos válidos para acreditar el conocimiento de idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

1. Inglés

Para la acreditación del conocimiento de inglés mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se relacionan a continuación:

Institución	Titulación	Nivel MCERL
Escuela Oficial de Idiomas.	Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2.	B2
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1.	C1
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2.	C2
Certificados de Cambridge University.	First Certificate of English.	B2
	Advanced.	C1
	Proficiency.	C2
	Linguaskill B2.	B2
	Linguaskill C1.	C1
	IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5.	B2
	IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8.	C1
IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9.	C2	

Institución	Titulación	Nivel MCERL
Education Testing Service (ETS).	TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 72-94.	B2
	TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 95-120.	C1
	TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344.	B2
	TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» igual o superior a 1345.	C1
APTIS (four skills), certificación del British Council.	Overall CEFR Grade B2.	B2
	Overall CEFR Grade C.	C1
	Aptis advanced: overall CEFR B2.	B2
	Aptis advanced: overall CEFR C1.	C1
Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills.	Certificado B2.	B2
	Certificado C1.	C1
Oxford Test of English B.	Certificado B2.	B2
Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), Inglés.	CLES 2.	B2
	CLES 3.	C1
The European Language Certificates (TELC).	TELC B2.	B2
	TELC C1.	C1
University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments).	Certificate of Competency in English (ECCE).	B2
	Certificate of Proficiency in English (ECPE).	C2
Trinity College de Londres.	Integrated Skills in English II.	B2
	Integrated Skills in English III.	C1
	Integrated Skills in English IV.	C2
London Test of English (LTE).	Nivel 3.	B2
	Nivel 4.	C1
	Nivel 5.	C2
Pearson Test of English.	General, Level 3.	B2
	General, Level 4.	C1
	General, Level 5.	C2
	Edexcel certificate in ESOL International, Level 1.	B2
	Edexcel certificate in ESOL International, Level 2.	C1
	Edexcel certificate in ESOL International, Level 3.	C2
Learning Resource Network.	Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1.	B2
	Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2.	C1
	Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3.	C2
	IELCA General CEF B2.	B2
	IELCA General CEF C1.	C1
	IELCA General CEF C2.	C2

Institución	Titulación	Nivel MCERL
Anglia ESOL Examinations General.	Advanced.	B2
	AcCEPT/Proficiency.	C1
	Masters.	C2
LanguageCert International ESOL.	Communicator B2.	B2
	Expert C1.	C1
	Mastery C2.	C2

2. Francés

Para la acreditación del conocimiento de francés mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se relacionan a continuación:

Institución	Titulación	Nivel MCERL
Escuela Oficial de Idiomas.	Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2.	B2
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1.	C1
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2.	C2
Centre International d'Etudes Pédagogiques.	DELF B2.	B2
	DALF C1.	C1
	DALF C2.	C2
Alliance Française.	Diplôme de Langue Française (DLF).	B2
	Diplôme Supérieur d'Etudes Françaises Modernes (DS).	C1
	Diplôme de Hautes d'Etudes Françaises (DHEF).	C2
The European Language Certificates (TELC).	TELC B2.	B2
Education Testing Service (ETS).	TFI (Test Française International) (compréhension orale/écrite). Certificado B2.	B2
	TFI (Test Française International) (compréhension orale/écrite). Certificado C1.	C1

3. Alemán

Para la acreditación del conocimiento de alemán mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se relacionan a continuación:

Institución	Titulación	Nivel MCERL
Escuela Oficial de Idiomas.	Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2.	B2
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1.	C1
	Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2.	C2
Certificados Goethe-Institut.	Goethe-Zertificat B2.	B2
	Goethe-Zertificat C1.	C1
	Goethe-Zertificat C2: Grosses Deutsches Sprachdiplom (GDS).	C2
Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD).	ÖSD B2 Mittelstufe (MD).	B2
	ÖSD C1 Oberstufe (OD).	C1
	ÖSD C2 Wirtschaftssprache Deutsch (WD).	C2

Institución	Titulación	Nivel MCERL
The European Language Certificates (TELC).	TELC Deutsch B2.	B2
	TELC Deutsch C1.	C1

ANEXO V

Instrucciones para cumplimentar la solicitud y abonar los derechos de examen

I. Instrucciones para cumplimentar la solicitud de admisión

La inscripción se cumplimentará y se presentará por vía electrónica en el modelo 790 de «Solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen» siguiendo las siguientes instrucciones:

– Las personas interesadas realizarán su inscripción on line a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>).

– A continuación, en la opción «Realice su inscripción on line» deberá pulsar el botón «Acceder a CI@ve» y seguir las instrucciones que se le indiquen en la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación electrónica permitirá lo siguiente:

- La cumplimentación e inscripción en línea del modelo 790.
- Anexar a su solicitud documentos escaneados.
- El pago electrónico de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- La modificación de los datos de la inscripción realizada, durante el plazo de inscripción.
- La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables que fueran erróneos, y/o adjuntar a través de IPS la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

Para confirmar que la inscripción ha sido correctamente registrada, las personas aspirantes deberán descargar el justificante de registro de su solicitud de admisión.

– En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán dirigirse al teléfono 060 o enviar un correo a la dirección: cau.060@correo.gob.es.

– El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia del pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.

– Cumplimentados todos los datos solicitados, pulsará el botón de «Firma y enviar inscripción». El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña «Mis inscripciones». Las personas aspirantes deberán descargar dicho justificante.

– En el caso de las personas aspirantes que cursen su solicitud en el extranjero, para los que el órgano de selección haya acordado la cumplimentación y presentación sustitutoria en papel, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o, cuando se disponga de una cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, mediante transferencia a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182-2370-4902-0020-3962 (código BIC BBVAESMM) del Banco Bilbao Vizcaya

Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Derechos de examen». El sistema de pago mediante transferencia a esta cuenta sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará: «L» (Libre/Nuevo ingreso).

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. De solicitar dicha adaptación, se deberá adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. En el recuadro «CC.AA. en la que se reconoce su discapacidad» se deberá indicar la misma.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 con la letra G.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero/a Industrial» o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero/a Industrial, según establecen las Directivas Comunitarias.

Para optar entre presentar la titulación oficial de idioma inglés que acredite un nivel igual o superior al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) o realizar el examen del idioma inglés (primera parte. *Idioma obligatorio (inglés)* del 2.º ejercicio) deberá indicar en el recuadro 27, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», apartado A: «Valoración título inglés» o «Examen inglés». Si solicita la valoración del título debe adjuntar a la solicitud el certificado de inglés.

Para optar entre presentar la titulación oficial de idioma voluntario –francés o alemán– que acredite un nivel igual o superior al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) o realizar el examen del idioma voluntario (segunda parte. *Idioma voluntario (francés o alemán)* del 2.º ejercicio) deberá indicar en el recuadro 27, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», apartado B: el idioma escogido, consignando: «Examen francés» o «Examen alemán». Si solicita la valoración del título debe adjuntar a la solicitud el certificado de francés o alemán.

Si desea solicitar la conservación de la puntuación de alguno de los ejercicios en los que hubiera obtenido al menos el 60 % de la calificación máxima prevista en la convocatoria inmediatamente anterior deberá adjuntar a su solicitud de participación un escrito firmado en el que solicite la conservación indicando las puntuaciones que desea conservar y los ejercicios a los que refieren: «Primer ejercicio», «Segundo ejercicio (inglés)», «Segundo ejercicio (francés)», «Segundo ejercicio (alemán)», «Tercer ejercicio» o «Cuarto ejercicio».

En el recuadro «(Órgano al que va dirigido) Sr./Sra.» se deberá consignar «Subsecretario de Industria y Turismo».

II. Instrucciones para el abono de la tasa por derechos de examen

1. El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

2. Estarán exentas del pago de la tasa de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección: <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, deberá solicitarla el interesado en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección: <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de octubre.

3. Devolución de las tasas:

a) De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a los aspirantes, ni en caso de inasistencia a los ejercicios.

b) En aquellos casos en que, con arreglo a la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario que el interesado lo solicite expresamente. La solicitud se realizará mediante un escrito en el que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio e IBAN de la cuenta a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución. Junto con la solicitud de devolución se presentará el documento original de la solicitud de admisión a pruebas selectivas (Ejemplar para el interesado).